

anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana. Local comercial sito en el sector número 1 del PAU «La Mejostilla», de esta ciudad, ubicado en la parcela señalada con el número 2. Dicho local está señalado en planos con el número 27, es de forma curva y tiene su fachada a la carretera de Cáceres a Torrejón. Ocupa una superficie útil de 56 metros 74 decímetros cuadrados. Linda visto desde la zona porticada: Al frente e izquierda, dicha zona; derecha, local comercial señalado con el número 28, y al fondo, con el local señalado con el número 52. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.795, libro 740, folio 169, finca 44.834.

Dado en Cáceres a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—La Secretaria.—4.004.

CÁDIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado número 9 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 333/1997, a instancia de doña Luisa Rodríguez Cortés sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Rodríguez Ramos, natural de Cádiz, de donde se ausentó en el año 1925 por emigrar a Alemania, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Cádiz a 16 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—3.845-E.

1.^a 30-1-1998

CANGAS DE NARCEA

Edicto

Doña Maria del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 153/1996, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Avello Otero, contra don José Manuel Fernández González y doña Alicia Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 15.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala por ala segunda el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Registral número 44.034. Finca llamada «Entre Caminos», de unas 9 áreas, sita en Villar de Bimeda (Cangas del Narcea), en la que existe una vivienda unifamiliar de dos plantas y de superficie construida de 90 metros cuadrados por planta. Linda: Oeste, Gerardo Marqués Fernández y por los demás vientos, caminos.

Inscrita al tomo 748, libro 658, folio 215, registral 44.034, cuyo tipo de tasación es de 15.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», «Boletín Oficial del Estado», y sitios públicos de costumbre, expido el presente en Cangas del Narcea a 29 de diciembre de 1997.—La Juez, Pilar Alonso García.—El Secretario.—3.896.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1996, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Salvador Molina García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 29 de abril de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.576.157 pesetas para la finca 13.317; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Parcela de terreno señalada con la letra B del plano parcelario levantado al efecto por el señor Aparejador municipal, sita en el paraje conocido por el Lazareto, término municipal de La Unión. Su superficie es de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por el norte, parcela E; por el sur, parcela F, y por el este y oeste, con resto de la finca de donde se segrega.

Inscrita al folio 225 del libro 225 de la tercera sección, inscripción tercera, finca 13.317.

Dado en Cartagena a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—3.900.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 471/1984, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, contra doña Petronila Ariño Buj, don Aniano Zaera Arino y don José Muñoz Álvaro, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrul, de Castellón. Los señalamientos son los siguientes: